



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 de Agosto de 2002.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada por la titular del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 2,
SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo, a partir del 15 de febrero del año 2003 y por el término de 6 (seis) meses, a la escribiente del citado juzgado, señora Constanza Borghini; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION